

## **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 23130/18**

Santiago, 6 de noviembre de 2018

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** la solicitud de D. Herman René Mejías González, Responsable Técnico y D. Mauricio René Rosas Rosas, Representante Legal de Merck S.A., ingresada bajo la referencia Nº N1085965, de fecha de 5 de noviembre de 2018, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico EUTIROX COMPRIMIDOS 125 mcg (LEVOTIROXINA SÓDICA); el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2018110572725777, emitido por Tesorería General de la República; y

## **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante la presentación de fecha 5 de noviembre de 2018, de D. Herman René Mejías González, Responsable Técnico y D. Mauricio René Rosas Rosas, Representante Legal de Merck S.A., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico EUTIROX COMPRIMIDOS 125 mcg (LEVOTIROXINA SÓDICA), concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 1772, de fecha 29 de enero de 2014.

**SEGUNDO:** Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2018110572725777, emitido por Tesorería General de la República con fecha 5 de noviembre de 2018;

**TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVASE** a nombre de Merck S.A., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
EUTIROX COMPRIMIDOS 125 mcg (LEVOTIROXINA SÓDICA)	F-20869/14	F-20869/19	29-01-2019

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: 5576DAF42C7370660325833D005AEE4E



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 29 de enero de 2024, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** 

Agencia
Nacional de
Medicamentos
Incorpora Firma
Electrónica
Ayanzada
CHILE

Q.F. PATRICIA CARMONA SEPÚLVEDA
JEFA SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANITARIO
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: 5576DAF42C7370660325833D005AEE4E